



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-00427635-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-0042635-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado, del Máster en Energías Renovables Matías PARDINA, DNI 20.874.165, CUIT N° 23-20874165-9, quien se desempeñó en la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 30 y 31 de agosto de 2024 con una carga de 12.5 horas por la suma total de \$ 187.500.-

Que cuenta con la autorización del Director a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado con el Mgter. Matías PARDINA para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$ 187.500 (Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) y reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados hasta la firma de la presente declarando de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./